

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37772 MADRID

D.^a M.^a Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 346/2016, por auto de 20 de julio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARGON GESTIRED, S.L.U., con domicilio en el Paseo de la Habana, n.º 9-11 (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

GRUPO ZUBIZARRETA, S.L.P., con domicilio en la calle Juan Bravo, n.º 20, 1.º Derecha, 28006 Madrid, y correo electrónico: concursoargon@grupozubizarreta.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048389-1